



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Edición quincenal
Año VI, Núm. 7
Abril 4 de 2011

Contenido

Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación	3
<i>Instrumentos Internacionales</i>	<i>3</i>
<i>Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos</i>	<i>3</i>
<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i>	<i>4</i>
<i>Consejo de la Judicatura Federal</i>	<i>5</i>
<i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....</i>	<i>5</i>
<i>Otras disposiciones de interés.....</i>	<i>5</i>
Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea	10
Sabías que... ..	10
Informes	12

RENOVACIÓN DE LA RESERVA DE
DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

NÚMERO: 04-2009-070615273800-102
TÍTULO: BOLETÍN LEGISLATIVO ÓRGANO DE INFORMACIÓN
LEGISLATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN
GENERO: PUBLICACIONES PERIÓDICAS
ESPECIE: REVISTA
TITULAR: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 100%
FECHA DE EXP: 6/VII/2009
DOMICILIO: PINO SUAREZ 2
CENTRO
CUAUHTÉMOC, CP: 6065
DISTRITO FEDERAL
EDICIÓN: QUINCENAL
AÑO VI, NÚM. 7
ABRIL 4 DE 2011

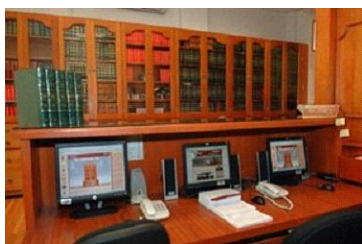
Instrumentos Internacionales



Tercer Protocolo Adicional al Apéndice IV sobre el comercio en el Sector Automotor entre Uruguay y México.

Publicado en el D.O.F. del 30 de marzo de 2011.
Acuerdo por el que se da a conocer el texto del Tercer Protocolo Adicional al Apéndice IV sobre el comercio en el Sector Automotor entre el Uruguay y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos.
Protocolo Adicional que entrará en vigor el 1 de abril de 2011.

Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos



Reglamento de Paquetería y Mensajería.

Publicado en el D.O.F. del 29 de marzo de 2011.
Reglamento que tiene por objeto establecer las condiciones que regulan el servicio de paquetería y mensajería que se presta a terceros en caminos y puentes de jurisdicción federal.
Disposición que entrará en vigor a los seis meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el D.O.F.

Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Publicado en el D.O.F. del 30 de marzo de 2011.
Se reforman los artículos 1, párrafo primero; 9, fracción XI; 15, fracciones IV y XIV; 16, fracciones II, VII, XIV, XXIII y XXV; 17; 18, fracciones I, III y XI; 19, fracciones I, VIII, XI, XII y XIII; 20, fracciones I, II, III, XXII y XXIII; 21, fracciones I, II, III, V, VI, VIII, X, XI, XII y XIV; 25, párrafo cuarto, se adicionan la fracción IV bis al artículo 15; las fracciones XIV a XVIII al artículo 19; la fracción V bis al artículo 20 y la fracción XI bis al artículo 21.

Disposición que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el D.O.F.

Se establece, entre otros, que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal es la dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada que tiene a su cargo las funciones previstas en el apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, consistentes en brindar asesoría y apoyo técnico jurídico al Presidente de la República, representarlo en todo tipo de procedimientos administrativos, electorales y jurisdiccionales, así como las demás atribuciones que le confieren los ordenamientos jurídicos aplicables; además se modifican atribuciones de la Coordinación de Asesores, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Apoyo Técnico, así como de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno Federal.

Estatuto Orgánico de la Financiera Rural.

Publicado en el D.O.F. del 30 de marzo de 2011.
Se adiciona la fracción V BIS al artículo 27, el artículo 30 BIS; se deroga el artículo 27 BIS.
Reforma que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Directivo y deberá publicarse en el D.O.F.
Modificación que tiene como propósito fortalecer la promoción y difusión de la misión, visión, programas, productos e información estratégica de la Financiera Rural.



Controversia Constitucional 138/2008, promovida por el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y Voto Concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas.

Publicada en el D.O.F. del 24 de marzo de 2011.

Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la controversia constitucional.

Se sobresee en la presente controversia constitucional respecto del párrafo segundo del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Se reconoce la validez del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, reformado mediante el Decreto número 11, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el día 1o. de agosto de 2008.

Se declara la invalidez del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, reformado mediante el Decreto número 11, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el día 1o. de agosto de 2008, en los términos precisados en el último considerando de esta resolución; invalidez que surtirá sus efectos y procederá la expulsión de esa norma del orden jurídico estatal, a partir del 1o. de enero de 2012.

A más tardar el 31 de diciembre de 2011, el Poder Revisor de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala deberá purgar las deficiencias que derivan de lo determinado en esta sentencia.

En tanto el Poder Revisor de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala no cumpla con lo determinado en el resolutivo anterior, el Congreso del propio Estado mantendrá en pie, para su aplicación, las normas jurídicas de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala que contienen los principios que, conforme a lo previsto en la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de este fallo, deben preverse en la Constitución local de esa entidad, en el entendido de que respecto de lo no previsto en dicha ley, será aplicable lo determinado en esta sentencia.

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en la Controversia Constitucional 138/2008, promovida por el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Sentencia del 8 de noviembre de 2010, dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 138/2008, promovida por el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Acuerdo General número 3/2011, de 22 de marzo de 2011, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Publicado en el D.O.F. del 29 de marzo de 2011.

Instrumento por el que se ordena a los Juzgados de Distrito la suspensión del envío directo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los amparos en revisión en los que subsista el problema de constitucionalidad del artículo 109, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el D.O.F. del 1 de enero de 2002, por lo que a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo General, los recursos respectivos deberán remitirse a los Tribunales Colegiados de Circuito, una vez que se encuentren debidamente integrados, en términos de la fracción I del Punto Décimo del Acuerdo General Plenario 5/2001, de 21 de junio de 2001.

Acuerdo General que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo General número 4/2011, de 22 de marzo de 2011, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Publicado en el D.O.F. del 29 de marzo de 2011.

Instrumento por el que se ordena a los Juzgados de Distrito el envío directo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los amparos en revisión en los que subsista el problema de constitucionalidad de los artículos 64, 65, 68, 70-A, 71-A y Cuarto Transitorio, fracción VI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el D.O.F. del 7 de diciembre de 2009 (a través de los cuales se introducen diversas modificaciones al régimen de consolidación fiscal vigente a partir de 2010); así como el aplazamiento en el dictado de la resolución de los radicados en los Tribunales Colegiados de Circuito.

Acuerdo General que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Consejo de la Judicatura Federal



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo por el que se destina al servicio del Consejo de la Judicatura Federal, un inmueble con superficie de 208.58 metros cuadrados, ubicado en la avenida Club de Leones sin número, lote 3, manzana "A", Fraccionamiento Residencial del Valle, Municipio de Iguala, Estado de Guerrero, a efecto de que continúe proporcionando su uso como casa-habitación a Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación.

Publicado en el D.O.F. del 23 de marzo de 2011.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo CCNO/2/2011 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. del 25 de marzo de 2011.

Acuerdo que establece un plazo de exclusión del turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados Primero, Segundo y Tercero del Decimoctavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos.

Disposición que entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General 9/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. del 28 de marzo de 2011.

Acuerdo por el que se modifica el punto sexto del Acuerdo General 5/2011, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California Sur, con residencia en La Paz; así como a las reglas de turno, sistema de recepción, registro y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito de la sede referida.

Disposición que entrará en vigor el día de su aprobación.

Integración de las Comisiones Permanentes para el periodo comprendido del 1 de abril de 2011, y hasta el 1 de abril de 2013.

Publicado en el D.O.F. del 31 de marzo de 2011.

Integración aprobada por el Pleno del propio Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de 16 de marzo de 2011.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Acuerdo General número 1/2011, de 23 de febrero de 2011, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Publicado en el D.O.F. del 29 de marzo de 2011.

Instrumento por el que se modifica el Manual de Operación de las Notificaciones por Correo Electrónico contenido en el Anexo 2 del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 5/2010. Acuerdo que entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

Otras disposiciones de interés



Manual General de Organización de la Secretaría de Marina.

Publicado en el D.O.F. del 25 de marzo de 2011.

Se modifican las funciones c.- del apartado 1.0 Del Secretario y c.- del apartado 1.0.6 De la Unidad Jurídica, asimismo se recorre esta última y subsecuentes para quedar como e.- a k.- y se adicionan las funciones c.- y d - en este último apartado, ambos correspondientes al Capítulo IX. Funciones de las Unidades Administrativas del Manual General de Organización de la Secretaría

de Marina, publicado en el D.O.F. el 12 de noviembre de 2004.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo.

Publicado en el D.O.F. del 25 de marzo de 2011.

Instrumento que contiene información sobre el marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica de la dependencia, objetivos y funciones de la Secretaría.

Acuerdo Específico A/022/11 de la Procuraduría General de la República.

Publicado en el D.O.F. del 25 de marzo de 2011.

Acuerdo Específico que autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la identificación, localización, detención y/o aprehensión de probables responsables de los delitos de delincuencia organizada, privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro y los que resulten, perpetrados en contra de Olivier Tshumi, así como para dar con su paradero.

Disposición que entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que se logre dar con el paradero de la víctima y la captura de los probables responsables de los delitos que en él se señalan, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

Manual de Organización del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Publicado en el D.O.F. del 25 de marzo de 2011.

Instrumento que contiene información sobre la misión, visión, marco legal, atribuciones, estructura orgánica y funciones del Consejo.

Manual de Organización que entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Se abroga el Manual General de Organización del CONACYT de fecha 31 de agosto de 2006.

Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Publicado en el D.O.F. del 25 de marzo de 2011.

Ordenamiento jurídico que establece, de manera general, las responsabilidades y funciones de la Dirección General, de las Direcciones Sectoriales y

del personal directivo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

Estatuto Orgánico que abroga el aprobado mediante el Acuerdo 1443, tomado en la sesión ordinaria número 96 de la H. Asamblea General, celebrada el 28 de abril de 2009, y sus modificaciones aprobadas mediante Acuerdo 1485, tomado en la sesión ordinaria número 98 de la H. Asamblea General, celebrada el 23 de abril de 2010, publicados en el D.O.F. los días 29 de diciembre de 2009 y 2 de junio de 2010, respectivamente.

Disposición que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo Específico A/025/11 de la Procuraduría General de la República.

Publicado en el D.O.F. del 28 de marzo de 2011.

Acuerdo específico por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización, detención o aprehensión de la persona que en el mismo se indica, en colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.

Disposición que entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos únicamente cuando el presunto responsable señalado en el artículo segundo haya sido localizado, detenido y/o aprehendido, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

Acuerdo Específico A/026/11 de la Procuraduría General de la República.

Publicado en el D.O.F. del 28 de marzo de 2011.

Acuerdo específico por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización, detención o aprehensión de las personas que en el mismo se indican, en colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora.

Disposición que entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos únicamente para aquellos probables responsables señalados en el artículo segundo, que hayan sido localizados, detenidos o aprehendidos, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

Acuerdo Específico A/027/11 de la Procuraduría General de la República.

Publicado en el D.O.F. del 28 de marzo de 2011.

Acuerdo específico por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización, detención o aprehensión de las personas que en el mismo se indican, en colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.

Disposición que entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos únicamente para aquellos probables responsables señalados en el artículo segundo, que hayan sido localizados, detenidos y/o aprehendidos, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

Acuerdo Específico A/028/11 de la Procuraduría General de la República.

Publicado en el D.O.F. del 30 de marzo de 2011.

Acuerdo Específico por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente en la identificación, localización, detención y/o aprehensión de los sujetos que planearon y ejecutaron el homicidio de un agente norteamericano y que causaron lesiones en otro con tentativa de homicidio y los delitos que resulten.

Disposición que entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que se logre la captura de los probables responsables de los delitos que en él se señalan, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2011.

Publicado en el D.O.F. del 31 de marzo de 2011.

Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado que tiene por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales.

Reglas que entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Lineamientos del Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.

Publicado en el D.O.F. del 31 de marzo de 2011.

Acuerdo por el cual se establecen los montos, criterios y requisitos para que la población objetivo a que se refiere el artículo 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicados en el D.O.F. el día 31 de diciembre de 2010, pueda solicitar los apoyos del componente de desarrollo de capacidad y extensionismo rural.

Disposición que entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.F.

Legislación en la *INTERNET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www.scjn.gob.mx/>)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Al 29 de julio de 2010.
Political Constitution of the United Mexican States	To November, 2008
Constitution Politique Des Etats-Unis Mexicains	Au octobre 2006
Instrumentos Internacionales suscritos por México	Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, etcétera, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 1 de abril 2011.
Consulta en línea de la Legislación Federal y del DF	Más de 450 ordenamientos federales y del Distrito Federal con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 1 de abril y 30 de marzo de 2011, respectivamente.
Marco Normativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Normativa aplicable a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las disposiciones de carácter general expedidas por el Tribunal Constitucional.
Normativa del Consejo de la Judicatura Federal	Sistema de Consulta de la Normativa del Consejo de la Judicatura Federal y su actualización
Consulta en línea de Reglamentos y otras disposiciones Federales y del D.F.	Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y del Distrito Federal, con su cronología y textos completos, actualizados al 1 de abril y 30 de marzo de 2011, respectivamente.
Consulta en línea de la Legislación Estatal	Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.
Legislación sobre Acceso a la Información	Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.
Boletines Legislativos	Publicación quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
Síntesis Legislativas del DOF y GODF	Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el D.O.F. y de la G. O. D. F.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

Legislación en la *INTRANET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://sij02/redjurn/>)

Leyes Federales y del Distrito Federal	Más de 450 ordenamientos federales y del Distrito Federal con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 4 de abril y 30 de marzo, respectivamente.
Reglamentos Federales y del Distrito Federal	Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y del Distrito Federal, con su cronología y textos completos, actualizados al 4 de abril y 30 de marzo, respectivamente.
Historia Legislativa y Parlamentaria Estatal	Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.
Instrumentos Internacionales signados por México	Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, etcétera, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 4 de abril de 2011.
Legislación sobre Acceso a la información	Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.
Boletín Legislativo	Publicación quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
Síntesis Legislativa	Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el D.O.F. y de la G. O. D. F.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Al 29 de julio de 2010.
Leyes expedidas por el Congreso de la Unión	Normativa del ámbito federal de mayor consulta.
Disposiciones de carácter general expedidas por el Poder Judicial de la Federación	Disposiciones aplicables a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Consejo de la Judicatura Federal.
Diarios Oficiales de la Federación anteriores en línea	Se presentan los Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 a la fecha para su consulta en línea.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea

MARZO-ABRIL 2011						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
21	22	23	23	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3

Sabías que...

El comercio, distribución, venta y suministro de productos del tabaco, incluidos su empaquetado, etiquetado, publicidad, promoción, patrocinio, consumo, protección contra su exposición, medios para combatir su producción y comercio ilícitos, la participación y denuncia ciudadana, la vigilancia sanitaria y sanciones administrativas aplicables, se encuentran regulados por la Ley General para el Control del Tabaco publicada mediante decreto en el *Diario Oficial de la Federación* de 30 de mayo de 2008.¹

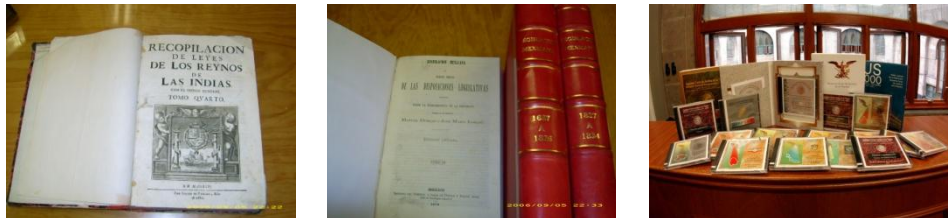
En su texto establece como finalidades:

- I. Proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco;
- II. Proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100% libres de humo de tabaco;
- III. Establecer las bases para la protección contra el humo de tabaco;
- IV. Establecer las bases para la producción, etiquetado, empaquetado, promoción, publicidad, patrocinio, distribución, venta, consumo y uso de los productos del tabaco;
- V. Instituir medidas para reducir el consumo de tabaco, particularmente en los menores;
- VI. Fomentar la promoción, la educación para la salud, así como la difusión del conocimiento de los riesgos atribuibles al consumo y a la exposición al humo de tabaco;
- VII. Establecer los lineamientos generales para el diseño y evaluación de legislación y políticas públicas basadas en evidencia contra el tabaquismo;
- VIII. Establecer los lineamientos generales para la entrega y difusión de la información sobre los productos del tabaco y sus emisiones, y
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.”

¹ El decreto de 30 de mayo de 2008 incluyó reformas y adiciones a la Ley General [de Salud](#), en cuanto a la derogación de los artículos correspondientes a los capítulos: *Programa contra el Tabaquismo*, y *Tabaco*, incorporando en su artículo 3, fracción XIV, la prevención, orientación, control y vigilancia en materia de enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo; asimismo, estableció reglas en materia de publicidad de bebidas alcohólicas y sanciones económicas en caso de infringirlas.

El Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de 31 de mayo de 2009, es el instrumento subordinado a la Ley General para el Control del Tabaco, que regula la fabricación, importación, licencias de fabricación, permisos sanitarios de importación, publicidad y promoción, venta, protección contra la exposición de humo de tabaco, participación ciudadana, vigilancia sanitaria, medidas de seguridad, procedimientos administrativos, sanciones y recursos para los particulares que infrinjan la citada Ley.

Informes



Para consultar la información presentada en esta publicación, pueden dirigirse a la Dirección de Compilación de Leyes y Servicios de Consulta Legislativa del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, ubicada en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 4113-1000 y 4113-1100 extensiones 1623, 2113 y 2116; o bien, a la dirección de correo electrónico sjuridico@mail.scjn.gob.mx.

Nota: A efecto de acceder directamente a las ligas, favor de posicionar el cursor sobre el vínculo subrayado y dar *click* con el botón de mando del *mouse*, para que de forma automática lo envíe al ordenamiento jurídico actualizado.

Cuando la fecha de publicación aparezca subrayada y de color azul remite de forma directa a la ventana del Diario Oficial de la Federación en línea, o bien, podrá posicionarse en el vínculo que corresponde a la fecha de publicación en la sección [Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea](#).